Sustanciación	665
Radicado	05266 31 03 003 **2020 00150** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Martha Cecilia Marín Arcila
Demandado (s)	Kwang Ho Lee
Asunto	Aprueba liquidación crédito y costas

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante presentó liquidación del crédito el 15 de mayo de 2023 (f. 31 – 32 del expediente digital), de la cual se corrió traslado secretarial sin que la parte contraria presentara objeción alguna. Por no haber sido objetada por las partes, se aprueba en todas sus partes la liquidación del crédito allegada por la demandante, por ajustarse la misma a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307b2bd5b0f2768a3c897f8e37d49d9ee6eae0afad5a650814b4111848428b59**

Documento generado en 07/06/2023 02:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica